



COMUNICADO

Estimados Vecinos:

1. Frente a las observaciones advertidas por el Instituto nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, referente a la Eliminación de Barreras Burocráticas, contenidas en el TUPA; la Municipalidad Provincial de Camaná ha cumplido con levantar estas observaciones con el Decreto de Alcaldía N° 003-2019-A/MPC, que aprueba la Modificación del Texto único de Procedimientos Administrativos – TUPA, conforme lo indicado por INDECOPI, derogando los requisitos y exigencias (Presuntas Barreras Burocráticas), contenidas en el documento de gestión antes aludido.
2. Con el Decreto de Alcaldía N° 003-2019-A/MPC, se notifica y encarga su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización y demás Unidades Orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Camaná; además, dispone a la Unidad de Informática, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional (www.municamana.gob.pe).
3. Se Adjunta el Decreto de Alcaldía N° 003-2019-A/MPC.

¡Camaná va en serio!